Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de Madrid (tercera plaza) y San Sebastián (primera plaza) de las Universidades de Madrid y Valladolid, que estará constituido en la signiente forme. tituido en la siguiente forma;

Presidente: Excelentísimo señor don Luis García Arias, Vocales: Don José Corts Grau, don Nicolás Maria López Calera, don Luis Legaz Lacambra y don Francisco Hernández-Tejero Jorge, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero; de Granada, el segundo, y de Madrid, el tercero y

Presidente suplente: Excelentisimo señor don Miguel Sancho

Izquierdo.

Vocales supientes: Don Francisco Elias de Tejada Spinola, don Francisco Puy Muñoz, don Mariano Hurtado Bautista y don Pedro Ridruejo Alonso, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero, de Santiago, el segundo; de Murcia, el tercero, y Profesor agregado de Madrid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1062

de 1966

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investi-

ORDEN de 26 de octubre de 1869 por la que se acepta la renuncia de don Julio Rodriguez Martinez en su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo vocal titular para sustituirie.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por den Julio Rodrinno. Sr.: vista la petición iorinilidad por den Jilio Rodriguez Martínez, Catadrático de la Universidad Autónoma de
Madrid, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta
a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Natilrales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero de 1969
(«Boletín Oficial del Estado» del 20), para el que fué nombrado
por otra de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Rodriguez Martínez al Vocal suplente don Gregorio Varela Mosquera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de Química analíticas (tercera adjuntia) vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Lev de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Quimica analítica» (tercera adjuntia), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en possión dei título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales. Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podra ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones realamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los cequisitos
necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a
jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Lev
artículada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente
cuando se trate de eclesiásticos.
h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el dervicio

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el dervicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del
plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente
al de la publicación de la presente resolución en el aBoletín
Oficial del Estados, manifestando en las mismas, expresa y
detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de
admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquélias los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y reguisitos exigidos en esta capazonado. convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 30 de octubre de 1969,—P. D., el Director general Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investiga-

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría económica, segundo», vacante en la Facultad de Ciencias Politicas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adacrita a la enseñanza de «Teoría Económica, segundos, debiendo ajustaradel mismo a lo diapuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Briseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán haliarse en posesión de titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo suya dirección hayan actuado como tales. Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español,b) Tener cump

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servoio del Estado o de la Administración Local, ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilita para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en
Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

riores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente. cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

ción del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunes tunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del
plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente
al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin
Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y
detalladamente, que, en la fecha de expración del plazo de
admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. ción de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal debera presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acredita-tivos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocamiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodriguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigaclón.

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Zaragoza, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19 modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza, Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1.—Farmacología. Terapéutica y Toxicología y Veterinaria

1.-Farmacología, Terapéutica y Toxicología v Veterinaria

2.-Agricultura y Economia agraria.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultaci o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos duran-te un año académico completo, o pertenecer o haber pertene-

cido durante el mismo tiempo a un Centro de investigacion oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como conse-cuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto,-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.b) Tener cump

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los espírantes se componeterán en sus instancias a ju-

fad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

ción del mismo,

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por de-rechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos opor-

Quinto.—Quienes deseen tomar parle en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del
plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al
de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detaladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión
de solicitudes reúnen todas y cada una de las condictones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de
haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formu-ladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director genera. de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodriguez.

Ihno, Sr Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho natural » Filosofía del Derecho» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Este Ministerio na resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho natural y Filosofía del Derecho», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo. Los aspirantes deberán hallarse en poseción del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado